



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-53240029- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2024-53240029- -APN-DGA#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma GENOMMA LABORATORIES ARGENTINA S.A., CUIT N° 30710121954, Legajo N° 7.329 (Rubro de Medicamentos), solicita la limitación del Co-Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico VICTOR RAÚL GAVILANO VEGA, Documento Nacional de Identidad N° 93.984.292, Matrícula Nacional N° 18.103, como Co-Director Técnico de la firma GENOMMA LABORATORIES ARGENTINA S.A., Legajo N° 7.329, con domicilio sitios en la calle Int. Amaro Ávalos N° 4.244/48, Localidad de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; calle De La Costa S/N y Del Mar S/N, Mercado Central, Localidad de Tapiales, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, a partir del 17 de mayo de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2024-53240029- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga